

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2020-2961 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de mayo de 2020, se acordó con carácter inicial la modificación de las Ordenanzas Fiscales:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

De conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo se somete al trámite de información pública por un plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario y se procederá a su publicación, junto con el texto íntegro de la modificación.

Marina de Cudeyo, 5 de mayo de 2020.

La concejala delegada de Hacienda,
por resolución de Alcaldía número 398/19 (B.O.C. número 123, de 27-06-2019),
Emilia Pérez Prieto.

2020/2961